Ichitaip
Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

Dirección / Área: Secretaría Ejecutiva
No. de Oficio: ICHITAIP/S.E./416/2022

Chihuahua, Chih., 27 de enero de 2022

C. Alejandro Ortiz Córdova
Titular del Sujeto Obligado
Instituto Blas Pascal A.C.
Presente.-

Con el gusto de saludarle, le comento que en cumplimiento a los Puntos Primero y Segundo del Acuerdo emitido por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto en fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós, recaído a la solicitud de registro formulada por el organismo que usted representa, me permito comunicarle que los números de registro asignados son los siguientes:

Comité de Transparencia: ICHITAIP/X-686-C.T./2022
Unidad de Transparencia: ICHITAIP/X-686-U.T./2022

No omito manifestarle que dichos registros aparecen integrados con las personas que usted se sirvió señalar en la solicitud de referencia. Asimismo, para cualquier asunto o trámite que lleve a cabo, tanto el Comité de Transparencia como la Unidad de Transparencia, habrá de hacerse mención del número de registro asignado.

Para cualquier duda sobre los alcances del registro de su organismo como Sujeto Obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, le ruego se comunique al Departamento del Sistema de Información Pública, o a la Dirección de Capacitación, al teléfono (614) 2013300, ext. 1003 y ext. 3009 respectivamente, en un horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, o bien, a través del correo electrónico *ichitaip@ichitaip.org.mx.*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. Jesús Manuel Guerrero Rodríguez
Secretario Ejecutivo del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SHE/clmt.

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de enero de dos mil veintidós.

Por recibido en fecha veinticuatro de enero de dos mil veintidós, a través del correo electrónico institucional ichitaip@ichitaip.org.mx, el escrito de fecha dieciocho de enero de dos mil veintidós, firmado por el C. **Alejandro Ortiz Córdova,** Titular del Sujeto Obligado **INSTITUTO BLAS PASCAL A.C.**, mediante el cual solicita el registro del Comité de Transparencia del referido sujeto obligado, para lo cual acompaña copias de la siguiente documentación: acta constitutiva ante el Notario Público Número 18, Licenciado Alejandro Álvarez Hernández, para el Distrito Judicial Bravos, celebrada en fecha dieciocho de marzo del dos mil veintiuno, oficio de registro del Comité de Transparencia, oficio en el que manifiesta que espera participar por recursos públicos y oficio que contiene cuentas de correos electrónicos para efectos de las notificaciones que se lleguen realizar.

Vista la promoción de cuenta y anexos, y dado que la solicitud reúne los requisitos del artículo 35, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y el Lineamiento Segundo y Noveno de los Lineamientos para la Integración y Registro de Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, y de conformidad con el Acuerdo Tercero del ICHITAIP/PLENO-02/2021, aprobado por el Pleno en Sesión Extraordinaria Celebrada en fecha veintiuno de enero del año dos mil veintiuno, reanudando términos y plazos de los procedimientos administrativos, estableciendo además que continua en vigor, entre otros, la disposición de no ser necesaria la entrega de documentos impresos para el procedimiento administrativo de registro de Comités y Unidades de Transparencia, bastándose únicamente su envío a través de los correos electrónicos autorizados para tal efecto, tanto por el Instituto como por los Sujetos Obligados, en razón de lo anterior, se:

A C U E R D A

PRIMERO.- Conforme lo dispone el Lineamiento Segundo de los Lineamientos para la Integración y Registro de Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, regístrese al nuevo Comité de Transparencia, en el sistema de Registro y Actualización de Sujetos Obligados, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidente: C. **Alejandro Ortiz Córdova.**
Secretario: C. **Jorge Luis Nájera Miramontes.**
Vocal 1: C. **Roxana Peña Grijalva.**

SEGUNDO.- Notifíquese vía oficio al solicitante.

Así lo acordó y firma el Dr. Jesús Manuel Guerrero Rodríguez, con fundamento en el artículo 25 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y en el Lineamiento Décimo Primero de los Lineamientos para la Integración y Registro de Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia.

Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública
SECRETARÍA EJECUTIVA

DR. JESÚS MANUEL GUERRERO RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de enero de dos mil veintidós.

Por recibido en fecha veinticuatro de enero de dos mil veintidós, a través del correo electrónico institucional ichitaip@ichitaip.org.mx, el escrito de fecha dieciocho de enero de dos mil veintidós, firmado por el C. **Alejandro Ortiz Córdova,** Titular del Sujeto Obligado **INSTITUTO BLAS PASCAL A.C.**, mediante el cual solicita el registro de la Unidad de Transparencia del referido sujeto obligado, para lo cual acompaña copias de la siguiente documentación: acta constitutiva ante el Notario Público Número 18, Licenciado Alejandro Álvarez Hernández, para el Distrito Judicial Bravos, celebrada en fecha dieciocho de marzo del dos mil veintiuno, oficio de registro del Comité de Transparencia, oficio en el que manifiesta que espera participar por recursos públicos y oficio que contiene cuentas de correos electrónicos para efectos de las notificaciones que se lleguen realizar.

Vista la promoción de cuenta y anexos, y dado que la solicitud reúne los requisitos del artículo 37, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y el Lineamiento Quinto y Noveno de los Lineamientos para la Integración y Registro de Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, y de conformidad con el Acuerdo Tercero del ICHITAIP/PLENO-02/2021, aprobado por el Pleno en Sesión Extraordinaria Celebrada en fecha veintiuno de enero del año dos mil veintiuno, reanudando términos y plazos de los procedimientos administrativos, estableciendo además que continua en vigor, entre otros, la disposición de no ser necesaria la entrega de documentos impresos para el procedimiento administrativo de registro de Comités y Unidades de Transparencia, bastándose únicamente su envío a través de los correos electrónicos autorizados para tal efecto, tanto por el Instituto como por los Sujetos Obligados, en razón de lo anterior, se:

A C U E R D A

PRIMERO.- Conforme lo dispone el Lineamiento Quinto de los Lineamientos para la Integración y Registro de Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, regístrese la nueva Unidad de Transparencia, en el sistema de Registro y Actualización de Sujetos Obligados, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidente: C. **Silvia Antonia Ortiz Álvarez**.

SEGUNDO.- Notifíquese vía oficio al solicitante.

Así lo acordó y firma el Dr. Jesús Manuel Guerrero Rodríguez, con fundamento en el artículo 25 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y en el Lineamiento Décimo Primero de los Lineamientos para la Integración y Registro de Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia.

Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública
SECRETARÍA EJECUTIVA

DR. JESÚS MANUEL GUERRERO RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA